



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Determinación de precios Acuerdo Marco 10606-8-AM24 “LICITACIÓN PÚBLICA DE CONVENIO MARCO - SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL”- Proveedores varios

VISTO: la Solicitud de determinación de precios realizada por los proveedores **RAUL ALFREDO CHAVEZ MAJSUM, ZAHIRA MARIEL ROSALES PEREZ, LUCAS ESTEBAN HERRERA, JENNIFER BRENDA ABIGAIL FLORES MUÑOZ, YANINA ALEJANDRA SAAVEDRA, CRSTINA E. KAIRUZ, YAMILA JANET DEJOUX, MEDITERRANEA CLEAN S.R.L. y FRANCO MOYANO** a través del Sistema COMPR.AR, para la Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-8-AM22 que tramita en el expediente electrónico N° EX-2022-03020171- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DI-2024-04618156-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes prorrogó la Licitación Pública de Convenio Marco – Proceso N° 10606-8-LPU22 para la Categoría: “SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL”.

Que mediante Disposición Complementaria N° DI-2022-05169997-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, se seleccionó la oferta del proveedor Mediterránea Clean S.R.L., para la prestación del Servicio de Limpieza en Dependencias Externas por menos de 1000 horas mensuales, correspondiente al Renglón N° 3 del mencionado Acuerdo Marco, habilitando la contratación del mismo durante el mes de Agosto del corriente año 2022.

Que mediante Disposición N° DI-2023-09310785-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, se autorizó la cesión de la contratación de Convenio Marco N° 10606-9-AM22, para la "Contratación Servicio de Limpieza de Dependencias de la Administración Pública Provincial", adjudicados a la proveedora cedente Zahira Mariel Rosales Pérez, mediante Disposición N° DI-2022-04583643-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, a favor de la proveedora cesionaria, Srta. Ayelén Milena Nuñez Perez, DNI: 37.778.914, a partir del 1 de Diciembre del 2023.

Que en el orden 1.096 del expediente citado en el Visto consta la petición efectuada por el proveedor RAUL ALFREDO CHAVEZ MAJSUM a través del sistema COMPR.AR, mediante la cual solicita renegociación contractual correspondiente a los servicios de limpieza adjudicados en Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-8- AM24, para el renglón 3. Que a fin de acreditar la procedencia de su reclamo, el proveedor interesado acompañó: Cálculo del nuevo precio, bonos de sueldos del período y Nueva escala salarial aplicada SOTELSYM

Que en el orden 1.098 del expediente citado en el Visto consta la petición efectuada por el proveedor ZAHIRA MARIEL ROSALES PEREZ a través del sistema COMPR.AR, mediante la cual solicita renegociación contractual correspondiente a los servicios de limpieza adjudicados en Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-8-AM24, para el renglón 3.

Que en el orden 1.094 del expediente citado en el Visto consta la petición efectuada por el proveedor LUCAS ESTEBAN HERRERA a través del sistema COMPR.AR, mediante la cual solicita renegociación contractual correspondiente a los servicios de limpieza adjudicados en Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-8-AM24, para el renglón 3.

Que en el orden 1.093 del expediente citado en el Visto consta la petición efectuada por el proveedor JENNIFER BRENDA ABIGAIL FLORES MUÑOZ a través del sistema COMPR.AR, mediante la cual solicita renegociación contractual correspondiente a los servicios de limpieza adjudicados en Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-8-AM24, para el renglón 3.

Que en el orden 1.099 del expediente citado en el Visto consta la petición efectuada por el proveedor YANINA ALEJANDRA SAAVEDRA a través del sistema COMPR.AR, mediante la cual solicita renegociación contractual correspondiente a los servicios de limpieza adjudicados en Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-8-AM24, para el renglón 3.

Que en el orden 1.091 del expediente citado en el Visto consta la petición efectuada por el proveedor CRISTINA E. KAIRUZ a través del sistema COMPR.AR, mediante la cual solicita renegociación contractual correspondiente a los servicios de limpieza adjudicados en Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-8-AM24, para el renglón 3.

Que en el orden 1.097 del expediente citado en el Visto consta la petición efectuada por el proveedor YAMILA JANET DEJOUX a través del sistema COMPR.AR, mediante la cual solicita renegociación contractual correspondiente a los servicios de limpieza adjudicados en Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-8-AM24, para el renglón 3.

Que en el orden 1.095 del expediente citado en el Visto consta la petición efectuada por el proveedor MEDITERRANEA CLEAN S.R.L. a través del sistema COMPR.AR, mediante la cual solicita renegociación contractual correspondiente a los servicios de limpieza adjudicados en Licitación Pública de

Acuerdo Marco N° 10606-8-AM24, para los renglones 1 y 2. Que a fin de acreditar la procedencia de su reclamo, el proveedor interesado acompañó: Convenio Laboral Actual S.O.T.E.L.S.Y.M.

Que en el orden 1.092 del expediente citado en el Visto consta la petición efectuada por el proveedor FRANCO MOYANO a través del sistema COMPR.AR, mediante la cual solicita renegociación contractual correspondiente a los servicios de limpieza adjudicados en Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-8-AM24, para el renglón 3.

Que la Unidad de A. Marco actuó conforme a lo indicado en el Art. 3° de la Disposición DI-2024-04687188-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, dispone: *Sustitúyanse las cláusulas de “renegociación de precios” previstas en las condiciones particulares de contratación aplicables a los Acuerdos Marcos indicados en el Artículo 1° de la presente Disposición; y en su lugar impleméntese el siguiente procedimiento de “COMPULSA PERIÓDICA DE PRECIOS”, conforme las condiciones que se establecen a continuación:*

- 1) El Órgano Rector podrá, durante la vigencia del Acuerdo Marco, impulsar el procedimiento de COMPULSA DE PRECIOS; por períodos mensuales y/o menores o mayores, de acuerdo a las necesidades que deban ser satisfechas, como así también considerando la situación económica imperante y la evolución de precios de mercado; convocando a los proveedores con ofertas disponibles en uno o más objetos contractuales correspondientes al presente Acuerdo Marco.*
- 2) El Órgano Rector, en oportunidad de cada convocatoria, fijará el plazo y demás condiciones aplicables para la presentación de las ofertas económicas, las cuales serán presentadas por los proveedores interesados a través de la plataforma electrónica de contrataciones COMPRAR MENDOZA.”*
- 3) Las ofertas económicas recibidas en el marco del procedimiento de compulsa, serán evaluadas en su razonabilidad y conveniencia, teniendo en cuenta los precios de referencia del mercado nacional e internacional y los resultados de la compulsa entre los proveedores participantes. Asimismo podrán considerarse otras variables y factores tales como índices generales y específicos oficiales de evolución de precios, la relación de cambio externo de la moneda de curso legal, la disponibilidad estacional de los bienes y servicios ofertados, el impacto de costos asociados, entre otros.*
- 4) El Órgano Rector resolverá la compulsa habilitando o inhabilitando las ofertas recibidas, conforme la evaluación de conveniencia concretada. Las ofertas que resulten inhabilitadas, conservarán dicho estado hasta la próxima convocatoria, siempre que conforme se resuelva en esta última, aquellas sean seleccionadas para integrar el catálogo del Acuerdo Marco.*
- 5) El Órgano Rector podrá inhabilitar asimismo las ofertas que se presenten sin observar las demás condiciones de la convocatoria.*
- 6) El Órgano Rector resolverá en oportunidad de la convocatoria de la compulsa, sobre cualquier otra cuestión que resulte necesaria y pertinente, para asegurar una regular implementación del procedimiento y la observancia de los principios esenciales del Sistema de Contrataciones Públicas de la Administración Provincial.*

Habiéndose dado cumplimiento a los recaudos mencionados en el Punto 1° procedimiento de “COMPULSA PERIÓDICA DE PRECIOS” y Punto 2° Convocatoria pública mediante el uso de la plataforma Compr.ar, sistema de recepción de ofertas electrónicos del mencionado Art. 3° (DI-2024-04687188-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF “Actualización de Condiciones A. Marco vigentes de la

Administración Provincial), la Unidad de Acuerdo Marco consideró razonable y oportuno evaluar las ofertas presentadas en esta Compulsa conforme a lo indicado en el Punto 3° de la Disposición mencionada, tomando como pautas comparativas y de referencia las que se detallarán a continuación

Que el objeto de la Licitación de Acuerdo Marco es la prestación del servicio de limpieza de oficinas ubicadas en la Casa de Gobierno de la Provincia de Mendoza y en Dependencias Externas a la misma afectadas a la prestación de servicios administrativos del Sector Público Provincial con provisión de los insumos necesarios para dar cumplimiento efectivo del servicio en cuestión.

El Acuerdo Salarial 2024 S.O.T.E.L.S.Y.M.- C.R.E.L.S.Y.M. de fecha 06 de Mayo del 2024, establece la escala salarial del C.C.T. 144/90 para los trabajadores de las empresas de limpieza, servicios y maestranza de la Provincia de Mendoza, a partir del mes de Mayo y Junio de 2024, resultando en consecuencia el aumento del costo de la mano de obra del servicio, el siguiente:

	abr-24	jun-24
Básico	\$ 232.090,00	\$ 261.380,00
Viaticos	\$ 109.000,00	\$ 137.100,00
Acuerdo 2023	\$ 29.290,00	
Acuerdo 2024	\$ 68.000,00	
Asistencia Perfecta	\$ 13.500,00	\$ 17.000,00
Acuerdo Mayo 2024		\$ 111.000,00
Sueldo Conformado	\$ 451.880,00	\$ 526.480,00
Cargas Sociales -Previsionales (Ley 27541-Art 19)	\$ 47.346,36	\$ 53.321,52
Cargas Sociales - Obra Social (6%)	\$ 27.112,80	\$ 31.588,80
SAC	\$ 37.655,16	\$ 43.871,58
Cargas Sociales sobre SAC	\$ 9.602,07	\$ 11.187,25
Vacaciones	\$ 21.087,73	\$ 24.569,07
Cargas Sociales Vacaciones	\$ 5.377,37	\$ 6.265,11
Seguro de vida obligatorio	\$ 78,36	\$ 78,36
Seguro ART	\$ 21.578,86	\$ 25.138,38
Aporte sindical	\$ 21.941,36	\$ 23.582,56
Total Costo Mano de Obra	\$ 643.660,07	\$ 746.082,63
Incremento costo mano de obra Abril/ Junio 2024		16%

Que para la prestación del servicio se prevé la provisión de insumos como papel higienico, detergente, lavandina, bolsas de residuos, toallas descartables, limpia vidrios etc.

Que la Unidad de Monitoreo de esta Dirección realiza un relevamiento mensual de precios mayoristas que operen en el mercado, en los siguientes insumos de primera marca, a saber, I) lavandina cloro activo al 55%; II) detergente para piso concentración al 30%; III) desodorante para piso; IV) limpiavidrios y; V) papel higiénico rollo por x 300 metros, la variación para los meses Mayo y Junio se expone en el “ANEXO: VARIACIÓN DE PRECIOS DEL RUBRO INSUMOS, es del 3%

Además se recopiló información a modo informativo sobre procesos electrónicos publicados en el sitio Compr.ar Mendoza:

Contratación del Servicio de Limpieza realizado por el Hospital Dr. Domingo Sícoli

1. Proceso Electrónico Adjudicado N° **10820-0012-CDI24** Servicio de Limpieza Integral Hospital Dr. Domingo Sícoli. Presentación x HORA
2. Proceso Electrónico Adjudicado N° **10820-0013-CDI24** Servicio de Limpieza Integral Hospital Dr. Domingo Sícoli. Presentación x HORA

Ambos procesos cuentan con Documentos Contractuales perfeccionado y emitidos con diferencia de un mes, según el siguiente detalle:

Doc. Contractuales:	Costo x hora	Fecha de Autorización
10820-0038-OC24	8513,01	27/6/2024
10820-0041-OC24	9331,61	24/7/2024

Otra herramienta utilizada por la Unidad de A. Marco ha sido la de constatar los incrementos producidos en los servicios, en el ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, en el que se observa una variación porcentual mensual acumulada durante los meses de Mayo y Junio del 8.8%

Que, en conclusión la Unidad de A. Marco informa que correspondería determinar la razonabilidad y conveniencia del precio de la hora del servicio según la nueva metodología impuesta por Disposición DI-2024-04687188-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF “Actualización de Condiciones A. Marco vigentes de la Administración Provincial” y atento al principio de esfuerzo compartido, se considera conveniente tomar como precio de referencia el que resulte de aplicarle al precio actual el porcentaje de aumento del costo de la mano de obra que resulta del Acuerdo Salarial 2024 S.O.T.E.L.S.Y.M.- C.R.E.L.S.Y.M., 16% y el incremento de precios de los insumos relevados por la Unidad de Monitoreo de esta Dirección, 3%, resultando como valor hora del servicio a aplicar a partir del 01 de Julio de 2024, el siguiente:

Renglón 1: SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN EL AMBITO DE CASA DE GOBIERNO
Presentación: X HORA

PROVEEDOR	Px. Actual	Px Solicitado	% Aumento solicitado	Precio Referencia	Precio Compulsa
MEDITERRANEA CLEAN S.R.L.	\$ 4.966,53	\$ 5.980,00	20,41%	\$ 5.910,17	\$ 5.910,17

Renglón 2: SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN DEPENDENCIAS EXTERNAS (MAYOR A 1000 HORAS MENSUALES) Presentación: X HORA.

PROVEEDOR	Px. Actual	Px Solicitado	% Aumento solicitado	Precio Referencia	Precio Compulsa
MEDITERRANEA CLEAN S.R.L.	\$ 5.045,12	\$ 6.250,00	23,88%	\$ 6.003,69	\$ 6.003,69

Reglón 3: SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN DEPENDENCIAS EXTERNAS (MENOR A 1000 HORAS MENSUALES) Presentación: X HORA

PROVEEDOR	Px. Actual	Px Solicitado	% Aumento solicitado	Precio Referencia	Precio Compulsa
RAUL ALFREDO CHAVEZ MAJSUM ZAHIRA MARIEL ROSALES PEREZ (*)	\$ 5.729,99	\$ 7.061,33	23,23%	\$ 6.818,69	\$ 6.818,69
LUCAS ESTEBAN HERRERA JENNIFER BRENDA ABIGAIL FLORES MUÑOZ YANINA ALEJANDRA SAAVEDRA CRISTINA E KAIRUZ YAMILA JANET DEJOUX FRANCO MOYANO	\$ 5.422,04	\$ 6.506,44	20,00%	\$ 6.452,23	\$ 6.452,23
	\$ 5.769,06	\$ 6.922,87	20,00%	\$ 6.865,18	\$ 6.865,18
	\$ 5.769,06	\$ 6.922,87	20,00%	\$ 6.865,18	\$ 6.865,18
	\$ 5.723,24	\$ 6.868,00	20,00%	\$ 6.810,66	\$ 6.810,66
	\$ 5.455,71	\$ 6.546.852,00	119900,00%	\$ 6.492,29	\$ 6.492,29
	\$ 6.089,63	\$ 7.307,56	20,00%	\$ 7.246,66	\$ 7.246,66
	\$ 5.658,02	\$ 678.922,00	11899,29%	\$ 6.733,04	\$ 6.733,04

(*) Cesión autorizada mediante Disposición N° DI-2023-09310785-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF a favor de la Srta. Ayelen Milena Nuñez Perez

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y

GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1°- Autorizar a partir del 1° de Julio de 2024, el precio correspondiente a la hora de los servicios de limpieza adjudicados por Disposición N° DI-2022-04583643-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF de la Licitación Pública de Acuerdo Marco 10606-8-AM24 “LICITACIÓN PÚBLICA DE CONVENIO MARCO - SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL”, conforme al siguiente detalle:

PROVEEDOR	REGLON	INSUMO	DESCRIPCIÓN	PRECIO DETERMINADO
MEDITERRANEA CLEAN S.R.L.	1	135000058.36	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN EL AMBITO DE CASA DE GOBIERNO Presentacion: X HORA	\$ 5.910,17
MEDITERRANEA CLEAN S.R.L.	2	135000058.97	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN DEPENDENCIAS EXTERNAS (MAYOR A 1000 HORAS MENSUALES) Presentación: X HORA	\$ 6.003,69
RAUL ALFREDO CHAVEZ MAJSUM	3	135000058.98	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN DEPENDENCIAS EXTERNAS (MENOR A 1000 HORAS MENSUALES) Presentación: X HORA	\$ 6.818,69
ZAHIRA MARIEL ROSALES PEREZ (*)	3	135000058.98	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN DEPENDENCIAS EXTERNAS (MENOR A 1000 HORAS MENSUALES) Presentación: X HORA	\$ 6.452,23
LUCAS ESTEBAN HERRERA	3	135000058.98	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN DEPENDENCIAS EXTERNAS (MENOR A 1000 HORAS MENSUALES) Presentación: X HORA	\$ 6.865,18
JENNIFER BRENDA ABIGAIL FLORES MUÑOZ	3	135000058.98	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN DEPENDENCIAS EXTERNAS (MENOR A 1000 HORAS MENSUALES) Presentación: X HORA	\$ 6.865,18
YANINA ALEJANDRA SAAVEDRA	3	135000058.98	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN DEPENDENCIAS EXTERNAS (MENOR A 1000 HORAS MENSUALES) Presentación: X HORA	\$ 6.810,66
CRISTINA E. KAIRUZ	3	135000058.98	SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN DEPENDENCIAS EXTERNAS (MENOR A 1000 HORAS MENSUALES) Presentación: X HORA	\$ 6.492,29

YAMILA YANET DEJOUX	3	135000058.98	1000 HORAS MENSUALES) Presentación: X HORA SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN DEPENDENCIAS EXTERNAS (MENOR A \$ 7.246,66
FRANCO MOYANO	3	135000058.98	1000 HORAS MENSUALES) Presentación: X HORA SERVICIO DE LIMPIEZA A PRESTAR EN DEPENDENCIAS EXTERNAS (MENOR A \$ 6.733,04 1000 HORAS MENSUALES) Presentación: X HORA

(*) Cesión autorizada mediante Disposición N° DI-2023-09310785-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF a favor de la Srta. Ayelen Milena Nuñez Perez

Artículo 2°- Dese intervención a la Unidad de Acuerdo Marco de esta Dirección General a efectos de actualizar la información en el Sistema Compr.ar, correspondiente al Acuerdo Marco 10606-9-AM22-“LICITACIÓN PÚBLICA DE CONVENIO MARCO - SERVICIO DE LIMPIEZA DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL”, de acuerdo a la determinación de precios autorizada en el Artículo 1° de la presente Disposición.

Artículo 3° - Notifíquese electrónicamente a los proveedores adjudicatarios y publíquese en el portal web www.compras.mendoza.gov.ar, agréguese a las Actuaciones Administrativas y archívese.